



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: Expte. N° 8407/20

VISTO el expediente N° 8407/20 mediante el cual el Doctor Cristian Edgardo PRIETO, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial San Isidro, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Cristian Edgardo PRIETO fue designado Juez del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial San Isidro, mediante Decreto N° 3454 del 12 de septiembre de 1996;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el nombrado magistrado ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que le sea aceptada a partir del 1° de mayo de 2020;

Que a fojas 5 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del Doctor PRIETO;

Que a fojas 8 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con el citado magistrado en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 1° de mayo de 2020, a los fines jubilatorios, la renuncia presentada por el Doctor Cristian Edgardo PRIETO (D.N.I. N° 14.038.714 – clase 1960) al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial San Isidro.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.